DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO PN DEGUA MIC No 27-8-10012-2024

LUGAR Y FECHA:	Riohacha D.E.T y C, 18 de marzo del 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel **DIEGO EDISON MONTAÑA GOMEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	93.397.277 de Ibagué - Tolima
CARGO:	Comandante Departamento de Polícia Guajira
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución 3446 del 01/09/2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACION:	Resolución 00011 del 02 de enero del 2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S
NIT:	**901043708-9**
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.014.307.226 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Suministro de papelería, consumible de impresión y útiles de escritorio para el Departamento de Policía Guajira, vigencia 2024 y vigencia futura 2025.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica

Powered by CamScanner

FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR CONTRATO:	$55.000.00.00 (cincuenta y cinco millones de pesos moneda legal colombiana IVA incluido)
FECHA DEL CONTRATO:	19 de septiembre del 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución de los bienes será para la vigencia 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y para la vigencia futura 2025 será hasta el 31 de julio de 2025, contados a partir de la fecha de emisión del contrato. De acuerdo al ITEMS X, procesos y reglas de contratación con Gran alancen en la TVEC.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del presente contrato será de sesenta (60) días calendario.
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Policía Guajira, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Riohacha, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en la calle 15 carrera 7 Esquina Barrios Camilo Torres Bloque 1 Piso 1, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. El Departamento Policía Guajira no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo primero:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Guajira, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se

Powered by CamScanner

una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:
#$16-01-01-D19;27-7-10XXX;
supervisor@correo.policia.gov.co
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S.
CUENTA No. 388-000037-10
TIPO DE CUENTA: Ahorro
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Colombia
SUCURSAL: C.C. HAYUELOS

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Almacenista de Intendencia del Departamento de Policía Guajira

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No Se amplió el plazo de ejecución del contrato y/u Orden de Compra.

Se adicionó al valor del contrato principal y/u Orden de Compra.

Se modificó parcialmente la cláusula del contrato valor.

Powered by CamScanner

hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Guajira, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales al correo electrónico que indique el supervisor del contrato; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOPII.

- Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado
- Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.
#$16-01-01-D19;27-7-10XXX;
supervisor@correo.policia.gov.co
"esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor.

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo",** el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que,

Powered by CamScanner

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA $82.500.00.00 (ochenta y dos millones quinientos mil pesos moneda legal colombiana IVA incluido)

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal 2024	6524 03/07/2024	$55.000.000.00	18624 18/09/2024	$55.000.000.00
Principal 2025	625 10/01/2025	$27.500.000,00	625 10/01/2025	$27.500.000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 14-46-101124085

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 02/12/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	27/11/2024	ADICION EN VALOR PARA EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y UTILES DE ESCRITORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, ESPECIALIDADES Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO. VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.	02/12/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: No aplica

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$16.500.000,00	19/09/2024	30/06/2025
Calidad de los bienes	$16.500.000,00	19/09/2024	28/02/2026
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica

Powered by CamScanner

Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato PN DEGUA MIC No 27-8-10012-2024, certifica que EL **CONTRATISTA** entrego los elementos objeto de la Orden de compra al Departamento de Policía Guajira dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la misma.

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL 2024	0095	26/10/2024	1	26/10/2024	$50.000.000.00	FEV No FE20 01-CR-No 2.1	22/10/2024	$50.000.000.00	NO APLICA
PRINCIPAL 2024	0099	04/12/2024	2	04/12/2024	$5.000.000.00	FEV No FE21 01-CR-No 2.2	04/12/2024	$5.000.000.00	NO APLICA
PRINCIPAL 2025	0005	05/02/2025	3	05/02/2025	$27.500.000.00	FEV No FE24 01-CR-No 2.3	05/02/2025	$27.500.00.00	NO APLICA
			TOTAL RECIBIDO		$82.500.000.00	TOTAL FACTURADO		$82.500.000.00	NO APLICA

***Acta de recepción de bienes**: cuando se trate de contratos de compraventa, suministro o aquellos donde se realice la entrega de los elementos en el almacén.
**** Valor amortizado, anticipo o pago anticipado:** este campo deberá ser diligenciado para efectos de controlar el valor a amortizar en cada factura presentada durante la ejecución del contrato.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$82.500.000.00	$82.500.000.00	$ 0,0	$82.500.000.00	$82.500.000.00	$ 0,0

Que mediante certificación de pagos No. 426926524 De fecha 15/11/2024, No. 31810825 De fecha 13/02/2025 No 36164125 De fecha 18/02/2025, el Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
18624	32724	426926524	14/11/2024	$50.000.000.00	$6.743.697.00	$43.256.303.00
18624	3325	31810825	13/02/2025	$5.000.000.00	$672.501,00	$4.327.499,00
625	8925	36164125	18/02/2025	$27.500.000.00	$3.709.035,00	$23.790.965,00
TOTALES				$82.500.000.00	$11.125.233.00	$71.374.767.00

Powered by CamScanner

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2024-089139-DEGUA	30/10/2024	20/09/2024 AL 30/10/2024
02	GS-2024-099739-DEGUA	04/12/2024	30/10/2024 AL 05/12/2024
03	GS-2025-010402--DEGUA	05/01/2025	06/12/2024 AL 05/01/2025
04	GS-2025-010465-DEGUA	05/01/2025	06/01/2025 AL 04/02/2025
05	GS-2025-022013-DEGUA INFORME FINAL DE SUPERVISION	12/03/2025	20/09/2024 AL 13/03/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato u Orden compra No. 115244 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

Powered by CamScanner

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. PN DEGUA MIC No 27-8-10012-2024, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato. PN DEGUA MIC No 27-8-10012-2024, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 07/03/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente Jefe DIEGO HERNAN ARIZA MARTINEZ
Almacenista de Intendencia del Departamento Policía Guajira

POR EL CONTRATISTA: PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S.
SU REPRESENTANTE LEGAL: Señor ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato PN DEGUA MIC No 27-8-10012-2024, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Powered by CamScanner

Para constancia, se firma en la ciudad de Riohacha – La Guajira a los doce 14 días del mes de marzo de 2025.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **DIEGO EDISON MONTAÑA GOMEZ**
Comandante Departamento de Policía Guajira

POR EL CONTRATISTA,

Señor **ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ**
Representante Legal PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe **DIEGO HERNAN ARIZA MARTINEZ**
Almacenista Intendencia del Departamento Policía Guajira

Elaborado por: IJ. Diego Hernán Ariza Martínez
Supervisor del contrato
Revisado por: IT. Ricardo Mario Bermúdez Gámez
Jefe Grupo Contratos DEGUA
Revisado por MY. Daniel Dionicio Saavedra
Jefe Administrativo DEGUA
Revisado por: CT. Rafael Ricardo Acosta Daza
Jefe Asuntos Jurídicos DEGUA
Revisado por: TC. Carlos Julián Rodríguez Campos
Subcomandante Departamento de Policía Guajira

Fecha de elaboración: 17 de marzo de 2025
Ubicación C:\Mis documentos\2025

Carrera 7 con calle 15
Riohacha-La Guajira. Telefax: 7261171
E-mail: degua.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

	ACTA DE LIQUIDACION	Codigo AG-F-GC-10
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	MC-107 DEL 2024
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO:	SUMINISTRO DE EELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	21/05/2024
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000248 21/05/2024
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	22/05/2024
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	N.A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$20,777,050**
ADICION No. 01	$0
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	N.A
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	N.A
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	N.A
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$20,777,050**
FORMA DE PAGO	La entidad cancelara al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro, o previa autorizacion del supervisor y entrada al almacen general del municipio
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (7) MESES
FECHA INICIO:	22/05/2024
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	23/05/2024
FECHA TERMINACION:	21/12/2024
PRORROGA No. 01	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N.A
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	N.A
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	N.A
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	N.A
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	N.A
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	N.A
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	N.A
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N.A

	ACTA DE LIQUIDACION	Codigo AG-F-GC-10
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	N.A	
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	N.A	

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

INFORMACION DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S
NIT.	901.043.708-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ
C.C.	1.014.307.226 expedida en Bogota

ACTA DE LIQUIDACION

Entre los suscritos, **DANIEL ORLANDO BELTRAN BELTRAN,** mayor de edad, domiciliado en este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.377.945 expedida en Gachetá Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde del Municipio de Gachetá Cundinamarca y, como tal, representante legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 Numeral 3° de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11 Numeral 3 Literal b), autorizado para contratar y celebrar convenios según acuerdo No. 13 del 30 de noviembre de 2023 expedido por el Honorable Concejo Municipal, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, y **ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ**, representante legal de **PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S** identificado con el Nit.- 901.043.708-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el funcionario arriba indicado quien desempeña el cargo mencionado y quien actúa como supervisor del contrato hemos convenido liquidar el CONTRATO cuyas especificaciones se detallan arriba teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.
SEGUNDA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

TERCERA: Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Gachetá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato

CUARTA: Que se suscribe la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

I. GARANTIAS

SE PACTARON:

SI	NO
X	

INFORMACION FINAL DE LA GARANTIA UNICA, INCLUYENDO TODOS LOS ANEXOS APROBADOS

AMPARO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DESDE- HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/05/2024 - 21/06/2025	$ 2,077,705.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	21/05/2024 - 21/06/2025	$ 6,233,115.00

II. ACTAS ADICIONALES SUSCRITAS

CLASE DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION
ACTAS DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	N.A
INFORMES DE INTERVENTORIA (CUANDO EXISTA)	**N.A**
INFORMES DE SUPERVISION	**INFORME DE SUPERVISION N° 1**

	ACTA DE LIQUIDACION	Codigo AG-F-GC-10
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02
ACTA DE INGRESO ALMACEN (SOLO COMPRAVENTA Y SUMINISTRO)	202400007 - 202400015	
ACTA DE RECIBO FINAL	N A	

III. ESTADO JURIDICO

ACTO EXPEDIDO O SUSCRITO	SI / FECHAS	NO	OBSERVACIONES
MULTAS		X	
DECLARACION DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
CESION		X	
TERMINACION ANTICIPADA		X	

IV. ESTADO FINANCIERO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20,777,050.00	
1.2	PAGOS REALIZADOS		$ -
1.3	VALOR PAGO CONTRA PRESENTE ACTA		$ 20,777,050.00
1.4	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ -
	SUMAS IGUALES	$ 20,777,050.00	$ 20,777,050.00

RELACION DE PAGOS REALIZADOS

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
1	2024000788 - 01/08/2024	$ 20,777,050
TOTAL		**$ 20,777,050.00**

El supervisor del contrato, certifica que ha verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

ACUERDAN

Liquidar el contrato arriba indicado No. **MC-107 DEL 2024** celebrado entre las partes cuyo objeto fue **SUMINISTRO DE EELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GACHETA**

en forma bilateral y de mutuo acuerdo, dada su finalización y cumplimiento en la ejecución del objeto. Una vez realizados los pagos que conforme a esta liquidación deben hacerse al contratista, éste se declara a paz y salvo, libre de todo apremio y manifiesta que al impartir la aprobación con su firma, a la presente liquidación, conjuntamente con el Municipio declaran liquidado el contrato referido.

Para constancia de lo anterior se termina y firma la presente acta por quienes intervinieron,

OBSERVACIONES:

	ACTA DE LIQUIDACION	Codigo AG-F-GC-10
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
19	2	2025

DANIEL ORLANDO BELTRAN BELTRAN
ALCALDE MUNICIPAL DE GACHETA CUNDINAMARCA

ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ
1.014.307.226

CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL